

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

470. ORDEN Nº 1676 DE FECHA 17 DE MAYO DE 2022, RELATIVA A RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE ARQUITECTO (GRUPO A1), POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE.

La titular de la Consejería de Presidencia y Administración Pública, mediante Orden de 17/05/2022, registrada al número 2022001676, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Habiendo finalizado el pasado día 15 de febrero el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, publicada en el BOME nº 5935 de 1-02-22, para la provisión en propiedad de una plaza de Arquitecto (Grupo A1), por el sistema de oposición libre, y visto el informe emitido por el Negociado de Gestión de Empleados Públicos relativo a la reclamaciones presentadas,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 21890/2021, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La admisión y exclusión definitiva de los siguientes aspirantes:

ASPIRANTES ADMITIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	ABDEL-LAH MOHAMED, FARAH
2	BARCELÓ GALINDO, FERNANDO
3	CRESPO CASCALES, JUAN JOSÉ
4	DOBAÑO LAGUNA, ROMÁN
5	EL UARDANI MOHAMMED, KARIM
6	GARCÍA MATILLA, IVÁN
7	HERRERO VAL, MIGUEL
8	HOSAIN MOHAMED, BACHIR
9	JIMÉNEZ GARRIDO, SUSANA
10	MAÑE LÓPEZ, ALEJANDRO
11	MOHAMED HAMED, LIRIAM
12	MOHAMED MOHAMED, WASIMA
13	NAJIM BOURICH, MOHAMED
14	QUEVEDO FERNÁNDEZ, CAROLINA
15	RUIZ FERNÁNDEZ DE CASTRO, PABLO
16	VÁZQUEZ MORENO, CARMEN
17	VIÑAS PÉREZ, ANA M ^a .

ASPIRANTES EXCLUIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
1	SALAS RODRÍGUEZ, JULIO	1

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:

1.- Certificado SPEE acreditando desempleo no válido

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Anuncios, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME núm. 5900, de 1 de octubre de 2021).

Contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.